



Solicitud de Admisión a Pruebas Selectivas para el Turno Libre - S 1.4

PÁGINA 3 / 5. RELLENAR EN MAYÚSCULAS.

B) FORMACIÓN

Sólo se tendrán en cuenta los cursos, seminarios, congresos y jornadas recibidas, y la participación en éstos como director/a, coordinador/a o ponente, así como los títulos oficiales de idiomas que se puntuarán y valorarán según los siguientes criterios:

La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos.

a) Títulos oficiales de idiomas:

- Nivel Básico (A1/A2): 0,20 puntos.
- Nivel Intermedio (B1/B2): 0,40 puntos.
- Nivel Avanzado: (C1/C2): 0,60 puntos..

Únicamente se computará una titulación por cada nivel e idioma.

b) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la asistencia a cursos, seminarios, congresos y jornadas, de acuerdo con los siguientes criterios:

- De 10 a 29 horas de duración 0,10 puntos.
- De 30 a 59 horas de duración 0,20 puntos.
- De 60 a 119 horas de duración 0,40 puntos.
- De 120 horas o más horas de duración 0,80 puntos.

c) Por la participación en cursos, seminarios, congresos y jornadas como director/a, coordinador/a o ponente.....0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como director/a, coordinador/a o ponente o como ponente en varias materias solo será objeto de una única puntuación.

A) TÍTULOS OFICIALES DE IDIOMAS

IDIOMA	NIVEL	FECHA	PUNTOS
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

B) ASISTENCIA A CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS,

NOMBRE CURSO, SEMINARIO, CONGRESO o JORNADA	DURACIÓN	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA	PUNTOS
_____	horas _____	_____	_____
_____	horas _____	_____	_____
_____	horas _____	_____	_____
_____	horas _____	_____	_____
_____	horas _____	_____	_____
_____	horas _____	_____	_____
_____	horas _____	_____	_____
_____	horas _____	_____	_____
_____	horas _____	_____	_____
_____	horas _____	_____	_____
_____	horas _____	_____	_____
_____	horas _____	_____	_____
_____	horas _____	_____	_____
_____	horas _____	_____	_____
_____	horas _____	_____	_____

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679, 27 de abril (RGPD) y LO 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD) informamos al solicitante que trataremos los datos personales facilitados en los términos que se exponen a continuación: Responsable del tratamiento: AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, Plaza Isaac Peral, 4, 11500 EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz). Delegado de Protección de Datos: dpo@elpuertodesantamaria.es Finalidad: Gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública. Legitimación: El cumplimiento de una obligación legal y el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable, y los datos son necesarios para la prestación de servicios. Destinatarios: El responsable podrá comunicar a las empresas que presten servicios, así como a las autoridades competentes en la materia. Conservación: Los datos se conservarán durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad mencionada, respetando en todo caso el que determine la normativa de archivo aplicable. Derechos: Las personas solicitantes pueden revocar el consentimiento (si esta es la legitimación), ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición o portabilidad, dirigiéndose por escrito al registro del Ayuntamiento o al Delegado de Protección de Datos dpo@elpuertodesantamaria.es Reclamación: Puede presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (ctpdandalucia.es).



Solicitud de Admisión a Pruebas Selectivas para el Turno Libre - S 1.4

PÁGINA 5 / 5. RELLENAR EN MAYÚSCULAS.

C) SUPERACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS

La puntuación máxima en este apartado será de 1 puntos.

Por superación de proceso selectivo completo celebrados por cualquier Administración Pública para cubrir con carácter definitivo una plaza igual a la que se convoca, aunque no se haya obtenido plaza: 0,20 puntos por proceso selectivo.
La acreditación se realizará mediante el correspondiente certificado expedido por el organismo competente.

PLAZA	ADMINISTRACIÓN	PUNTOS
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

SUPERACIÓN PROCESOS SELECTIVOS Puntuación máxima 1 punto _____

D) ESTUDIOS ACADÉMICOS

La puntuación máxima en este apartado será de 0,5 puntos.

Por la posesión de titulaciones académicas oficiales, distintas a la requerida y de igual o superior nivel a la exigida, se valorará hasta un máximo de 0,5 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

- a) Título de Doctor, Licenciado, Grado más Máster o equivalente: **0,5 puntos.**
- b) Título de Grado o equivalente: **0,35 puntos.**
- c) Diplomado universitario o equivalente: **0,25 puntos.**
- d) Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente: **0,20 puntos.**
- e) Técnico Grado medio de Formación Profesional o equivalente: **0,15 puntos.**

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia, así como los títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma, y, en su caso, el BOE en el que se publica. En el supuesto de poseer más de un título sólo se valorará uno; si se trata de títulos de diferente nivel, el de nivel superior.

TÍTULACIÓN	FECHA	PUNTOS
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

ESTUDIOS ACADÉMICOS Puntuación máxima 0,5 puntos _____

TOTAL AUTOBAREMACIÓN _____

EN CASO DE NECESITAR MÁS FILAS EN ALGÚN APARTADO, SE ADICIONARÁN LAS HOJAS QUE SEAN NECESARIAS.

La persona abajo firmante declara bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este modelo de auto-baremación, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria, y que su puntuación de auto-baremo es la que figura en la casilla «TOTAL AUTOBAREMACIÓN» de este impreso.

EN _____ A _____

FIRMA:

SR./SRA. ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679, 27 de abril (RGPD) y LO 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD) informamos al solicitante que trataremos los datos personales facilitados en los términos que se exponen a continuación: Responsable del tratamiento: AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, Plaza Isaac Peral, 4, 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz). Delegado de Protección de Datos: dpo@elpuertodesantamaria.es Finalidad: Gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública. Legitimación: El cumplimiento de una obligación legal y el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable, y los datos son necesarios para la prestación de servicios. Destinatarios: El responsable podrá comunicar a las empresas que presten servicios, así como a las autoridades competentes en la materia. Conservación: Los datos se conservarán durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad mencionada, respetando en todo caso el que determine la normativa de archivo aplicable. Derechos: Las personas solicitantes pueden revocar el consentimiento (si esta es la legitimación), ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición o portabilidad, dirigiéndose por escrito al registro del Ayuntamiento o al Delegado de Protección de Datos dpo@elpuertodesantamaria.es Reclamación: Puede presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (ctpdandalucia.es).